



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4785-2022-R-UNICA

Ica, 6 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 937-2022-DGA/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1635-2022-OPP/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por compra a favor de Julio César Sánchez Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 105-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 17 de agosto de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, que habiéndose efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de nuestra oficina, no se ha registrado pago, según SIAF, por concepto de servicios, correspondiente al año 2017, según detalle:

1. Según Oficio N° 02-DA-FMVZ-UNICA-2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, Oficio N° 053-DA-FMVZ-UNICA-2018 de fecha 25 de abril del 2018, a nombre de: Sánchez Sánchez Julio César, por el servicio de (Reparación y mantenimiento a todo costo de 01 copiadora CANON IR 245 incluye: TONER ORIGINAL CANON IR 4245, UNIDAD FUSORA CANON IR 4245, SOPORTE TÉCNICO), por la suma de S/3,284.00 soles, destino: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Que, con Oficio N° 01778-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 105-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 915-2022-DGA/UNICA del 23 de agosto de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de SÁNCHEZ SANCHEZ JULIO CÉSAR, por concepto de servicio de reparación y mantenimiento a todo costo de 01 copiadora a Canon IR 4245, por la suma de S/3,284.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1635-2022-OPP/UNICA del 25 de agosto de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la



disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a toda fuerza de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 331-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/6,102.00 soles;

Que, con oficio N° 937-2022-DGA/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 1106-OAJ-UNICA-2022 del 21 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: SÁNCHEZ SÁNCHEZ JULIO CÉSAR, por concepto de servicio de reparación, mantenimiento a todo costo de 01 copiadora Canon IR4245, Unidad Fusora Canon IR 4245 y soporte técnico Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, correspondiente al año fiscal 2017, por el monto ascendente a S/3,284.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio de reparación, mantenimiento a todo costo de 01 copiado Canon IR 4245, Unidad Fusora Canon IR 4245 y soporte técnico- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, correspondiente al año fiscal 2017.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
SÁNCHEZ SÁNCHEZ JULIO CÉSAR. – Por servicios de reparación, mantenimiento a todo costo de 01 copiadora Canon 4245 Unidad fusora Canon IR 4245 y soporte técnico- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, correspondiente al Año Fiscal 2017	2.3. Bienes y Servicios	S/3,284.00
TOTAL		S/3,284.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 331-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Casma
D^{CA} NELY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



Hullau
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR